

ACTA DE DECLARATORIA PROCESO DESIERTO COMPRA MENOR

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, por el Consejo del Poder Judicial, el día 26 de octubre del año 2022, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Decidir la declaratoria de desierto del procedimiento de compra menor no. RI-CM-BS-2022-109, llevado a cabo para **la suscripción de licencia software Api Map-box para apoyo a las operaciones de Mensuras Catastrales del Registro Inmobiliario.**

POR CUANTO: En fecha 07 de octubre del año 2022, la Sub administración TIC, emitió el requerimiento de compras no. TI-S-2022-155, para la solicitud de suscripción de Licencia Software API MAPBOX, para apoyo a las operaciones de Mensuras Catastrales del Registro Inmobiliario.

POR CUANTO: La Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha 07 de octubre del año 2022, emitió la certificación de existencia de fondos, para la adquisición de que se trata por un monto de trescientos sesenta mil pesos con 00/100 (RD\$360,000.00).

POR CUANTO: En fecha 18 octubre del año 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento núm. **RI-CM-BS-2022-109** e invitar a los siguientes Proveedores:

No.	Suplidor	Respuesta
1.	Mattar Consulting SRL	No presentó oferta
2.	Inversiones Express, SRL	No presentó oferta
3.	Asystec, SRL	No presentó oferta
4.	ITCOM Solutions	No presentó oferta
5.	Cecomsa SRL	No presentó oferta
6.	Suplidora Renma SRL	No presentó oferta
7.	Sitcorp, SAS	No presentó oferta
8.	Inversiones ND & Asociados, SRL	No presentó oferta
9.	Eikon SAS	No presentó oferta
10.	Integraciones Tecnológicas M&A SRL (INTEGRATEC)	No presentó oferta
11.	IT Global Enterprise Services, INC	No presentó oferta
12.	GBM Republica Dominicana, S.A.	No presentó oferta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día 24 de octubre del año 2022.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, no se recibieron propuestas.

POR CUANTO: El artículo 66 del citado Reglamento indica que: *"Se procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas; 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados"*.

VISTO: El requerimiento de compras de la Sub Administración de TIC Núm. TI-S-2022-155, de fecha 07 de octubre del 2022.

VISTAS: La certificación de existencia de fondos, de fecha 07 de octubre del 2022.

VISTA: Los términos de referencia del procedimiento de compra menor Núm. **RI-CM-BS-2022-109**.

DECIDEN:

PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-109**, para la **la suscripción de licencia software Api Map-box para apoyo a las operaciones de Mensuras Catastrales del Registro Inmobiliario**, debido a que no se recibieron propuestas.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente acta en el portal www.ri.gob.do.

Firmada por: Romy Chantal Desangles Henríquez, gerente administrativa y **Yohalma Mejía**, de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-